

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****420** *DEYA CAPITAL II, S.C.R. DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

Exigencia de desembolso pendiente

El Consejo de Administración de Deyá Capital II, S.C.R. de Régimen Común, S.A., en su reunión de 5 de enero de 2012, ha acordado requerir el pago parcial del desembolso pendiente correspondiente a las acciones números 12.004 y 387.195, ambos inclusive, actualmente desembolsadas en un 88,88% de su valor nominal.

El importe a desembolsar será de 1,20 euros (un euro con veinte céntimos) por acción, equivalente a un 1,20% del valor nominal de cada acción, y su pago deberá efectuarse con aportación dineraria, mediante transferencia bancaria libre de gastos para el receptor, a la cuenta que se indica a continuación:

Banco: Banca March.

Número de Cuenta: 0061-0196-04-0091960114.

N.º IBAN: ES58 0061 0196 0400 9196 0114.

Código SWIFT: BMARES2M.

Beneficiario: Deyá Capital II, SCR, de Régimen Común, S.A.

Referencia: Comisión de gestión – Dividendo Pasivo Acuerdo Consejo 5 de enero de 2012.

El desembolso podrá realizarse hasta el día 11 de febrero de 2012.

Madrid, 5 de enero de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón del Caño Palop.

ID: A120000563-1